



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Fabio Aguilera Cruz
Demandado	Sergio Andrés Aguilera León representado por la señora Lidia Astrid león León y Moisés Adolfo Garzón Martínez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00099 00
Asunto	Corre traslado prueba de ADN aportada
Fecha de la providencia	Ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En atención a los escritos que anteceden, este despacho **DISPONE**,

*Teniendo en cuenta que la parte demandada Sergio Andrés Aguilera León representado por la señora Lidia Astrid león León allegó con la contestación de la demanda los resultados de la prueba de ADN, dispone el despacho en aras de garantizar el principio de celeridad y economía procesal y con el fin de establecer la verdadera filiación del menor, tener como prueba pericial los resultados de las tomas de muestra genética que obra a folio 24 al 26 realizada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, en consecuencia, de ella se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

del 9 AGO 2019,

Secretaria